DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14222
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER22359

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	26 de diciembre de2019	**HORA:**	12:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 103483,41 Y1: 106640,85 X2: 103513,58 Y2: 106659,10	X3: 103488,44 Y3: 106707,79 X4: 103430,50 Y4: 106677,09	
SECTOR CATASTRAL:	El Bagazal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200m^2		
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0156JLLW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36425		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Transversal 2 Este No. 77 - 76, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

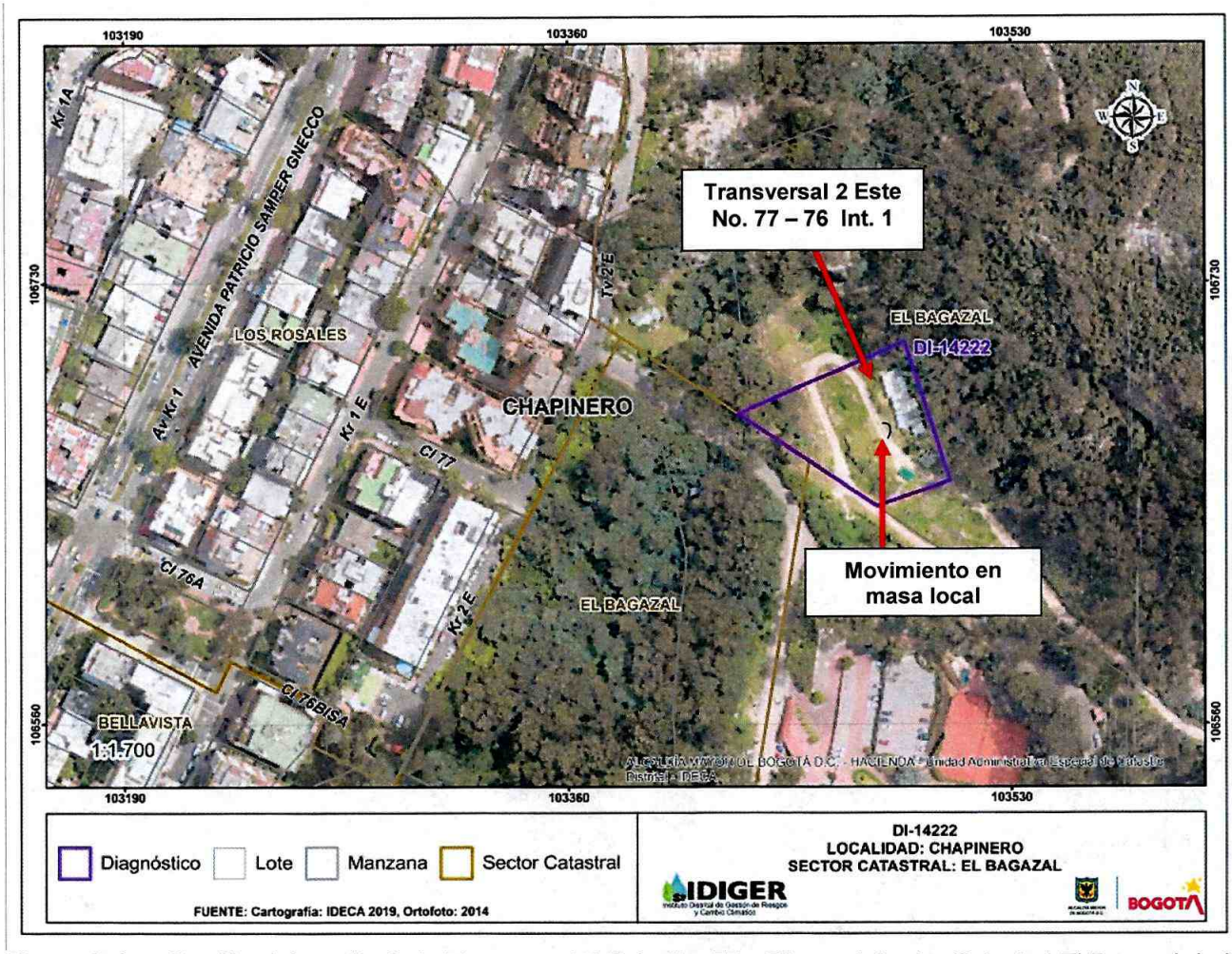


Figura 3. Localización del predio de la Transversal 2 Este No. 77 - 76, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 26 de diciembre, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Transversal 2 Este No. 77 - 76, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta donde están construidas edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles. El sector cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas y sin pavimentar. (Ver Fotografías 1 y 2)

El predio se localiza en la parte media de una ladera de pendiente moderada en el que se han implementado taludes de corte para los accesos vehiculares internos del predio. En dichos taludes de corte no se evidencian adecuadas medidas de protección, contención, ni para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

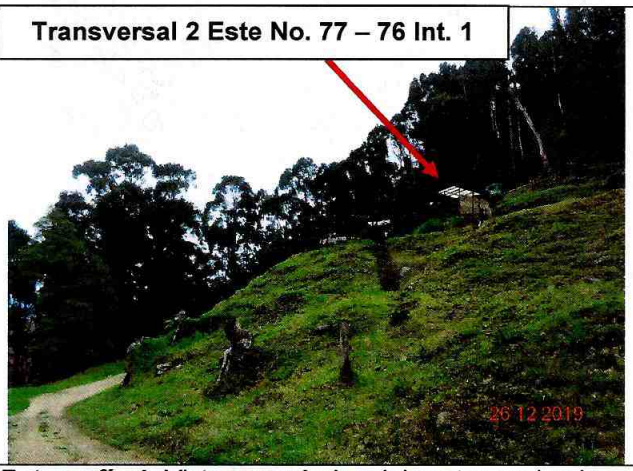
Se evidencia un movimiento en masa local en el costado occidental de un talud de corte vial de 4 m de altura en donde se identifican suelos residuales y orgánicos, el material movilizado involucra un volumen aproximado de 2 m^3 los cuales se depositan al costado occidental del acceso vehicular sin pavimentar. (Ver Fotografías 2 y 3)

Hacia la parte alta del movimiento en masa, se localiza una vivienda de un (01) nivel construida con placa de contrapiso en concreto, muros en madera, cubierta liviana con tejas plásticas y en zinc apoyadas sobre perfiles en madera y sobre los muros de la edificación. Se evidencia una grieta en la placa de contrapiso de la edificación y algunas huellas de humedad en los cielos rasos. Adicionalmente, se advierte que al momento de la visita la vivienda se encuentra fuera del área de influencia del movimiento en masa local de la parte baja. (Ver Fotografías 2 y 3)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de medidas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud de corte localizado en el predio evaluado.

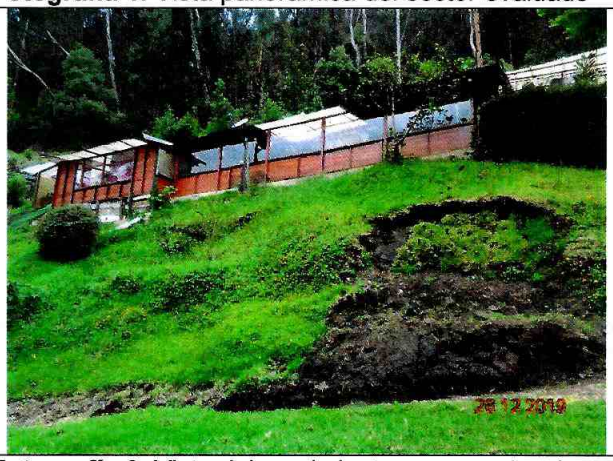
10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



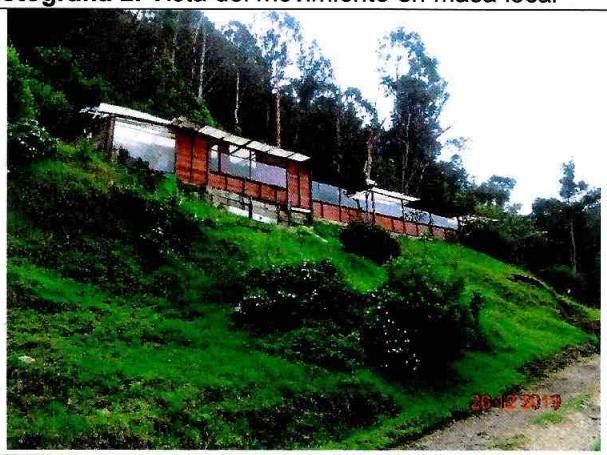
Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 2. Vista del movimiento en masa local



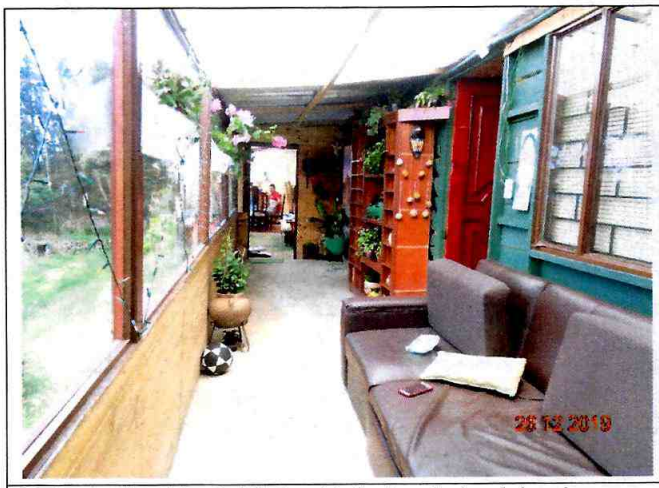
Fotografía 3. Vista del movimiento en masa local



Fotografía 4. Vista de la vivienda en la parte alta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Vista al interior de la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 2 Este No. 77 - 76	Germán Cortés Limas	Edificación	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos evidenciados en el en el talud de corte localizado en el predio de la Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero.

- Aumento de los daños evidenciados en la vivienda localizada en el el predio de la Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio de la Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, ni por el movimiento en masa localizado hacia la parte baja. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero, implementar las adecuadas medidas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de los taludes de corte localizados al interior del predio, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad de los mismos.

- A los responsables del predio de la Transversal 2 Este No. 77 – 76 Int. 1, en el Sector Catastral El Bagazal de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nicolas Giraldo Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071